



CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA ONG.

NIT: 901.387.788 - 4

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G.

NIT: 901.387.788 - 4

ACTA N° 2021-06-21-01

En Puerto Colombia, Atlántico siendo las ocho (08) horas del veintiuno de junio de 2021 se Reunió la asamblea general conforme a la convocatoria "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA REFORMA ESTATUTARIA" realizada por Gustavo Ortega González en su calidad de Presidente amparado por el artículo 17 de los estatutos de ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G. El día viernes 04 de junio de 2021 mediante comunicación escrita.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Sebastián Barraza Marimon identificado con C.C. # 1.044.432.400

Secretario: Linda Goenaga Rodríguez identificado con C.C. # 1.044.431.042

2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados cinco (5) miembros fundadores de un total de cinco (5) miembros fundadores existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación reforma estatutaria.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos, propone reformar los siguientes artículos: 38,

Los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

Artículo 38º. PATRIMONIO. La organización no gubernamental que por este instrumento se constituye tendrá un patrimonio inicial de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000, oo), el cual ha sido pagado por los socios fundadores en su integridad.

El Patrimonio de la organización no gubernamental estará conformado por:

- a) Los ingresos que perciba en el desarrollo de actividades propias de su objeto.
- b) Las donaciones y legados que las personas entreguen a la organización no gubernamental.
- c) Los pagos que reciba en virtud de la ejecución de contratos, programas, proyectos, etc.
- d) Los ingresos que perciba con ocasión de auxilios, subsidios, aportes, venta de muebles, venta de inmuebles, administración, etc.

Parágrafo 1: los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA ONG.

NIT: 901.387.788 - 4

Parágrafo 2: La organización no gubernamental obtendrá recursos de los contratos de Administración, prestación de servicios y otros contratos que celebre, con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de interés general.

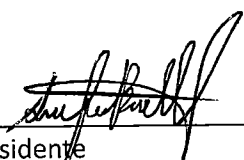
Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria se obtuvo la siguiente votación:

Cinco (5) votos a favor.

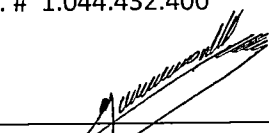
Cero (0) votos en contra.

4. Lectura y Aprobación del Acta.

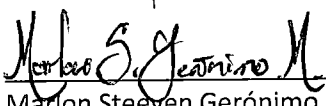
El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión y demás miembros fundadores, siendo las diez (10) horas del veintiuno de junio de 2021.



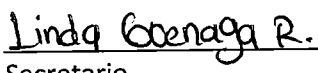
Presidente
Sebastián Barraza Marimon
C.C. # 1.044.432.400



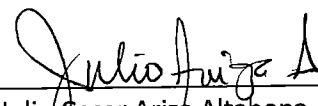
Gustavo Ortega González
C.C. 3.745.780



Marlon Steeven Gerónimo Marimon
C.C. 1.044.427.537



Secretario
Linda Goenaga Rodríguez
C.C. # 1.044.431.042



Julio Cesar Ariza Altahona
C.C. 72.309.657

Esta acta es fiel copia de su original.

Firma Linda Goenaga R.
Secretaria
CC. 1044431042